

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que el auto No. 033 del catorce de enero de 2021, a través del cual se ordena remitirse a lo dispuesto, no fue notificado por estados. Sírvase proveer.

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, quince de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.68

Rad: 760013110012-2020-00333-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con el inciso 2° numeral 8° del artículo 133 del C.G.P., se ORDENA NOTIFICAR el auto interlocutorio No. 033 de fecha 14 de enero de 2021, a través del cual se ordena remitirse a lo dispuesto, por estados del día 18 de enero de 2021, previo su registro en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ